

Términos de referencia Consultoría:

“Elaboración de tres videos sobre equidad de género para el Proyecto Sin Dejar a la Niñez Atrás, en Jocotán Chiquimula”

PROYECTO

“SIN DEJAR A LA NIÑEZ ATRÁS”

1. Antecedentes –Institucionales y de proyecto

El Proyecto de Desarrollo Santiago, PRODESSA, surge en 1989 con el objetivo de apoyar y atender a la población vulnerada. Desde entonces ha estado implementando acciones que contribuyen en garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

Actualmente PRODESSA es la entidad implementadora del “Proyecto Sin dejar a la niñez atrás” con el financiamiento de Save The Children, proyecto que tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de la niñez y adolescencia con enfoque de derecho, a través de procesos organizativos, formación y acompañamiento técnico hacia las entidades garantes, autoridades municipales, comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Jocotán, Chiquimula.

En el marco del proyecto “Sin dejar a la niñez atrás” en el municipio de Jocotán, Chiquimula, se lanza la convocatoria para la consultoría: *“Elaboración de tres videos sobre equidad de género para el Proyecto Sin Dejar a la Niñez Atrás, en Jocotán Chiquimula”*

2. Impacto de la consultoría

Se implementan acciones que conllevan a la equidad de género en el entorno familiar, educativa y comunitaria en el municipio de Jocotán, Chiquimula.

3. Objetivos de la consultoría

3.1. Objetivo General:

Fortalecer las acciones implementadas en el marco del proyecto “Sin Dejar a la Niñez Atrás” enfocado a la equidad de género en el entorno familias, educativo y comunitario en Jocotán, Chiquimula.

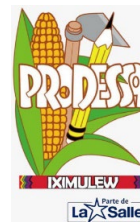
3.2. Objetivos específicos:

3.2.1. Visualizar la igualdad y la equidad de género de forma representativa comunitaria contextualizada y animada para las familias con quiénes se trabajan.

3.2.2. Visualizar la solidaridad como estrategia para mitigar la violencia a nivel familiar, escolar y comunitario.



**SIN DEJAR
A LA NIÑEZ ATRÁS**



4. Actividades y responsabilidades a desarrollar por los servicios contratado:

- 4.1. Elaboración de un plan y cronograma de trabajo específico y claro.
- 4.2. Revisión y actualización de los guiones de cada video. (Ya se tiene los 2 guiones, necesitarían una revisión y actualización. (Únicamente se necesitará elaborar 1 guion para completar los 3 videos)
- 4.3. Grabación y edición de videos cortos y animados con imágenes contextualizadas a los 4 pueblos, Maya, Xinca, Mestizo y Garífuna.
- 4.4. Participación en reuniones de coordinación con el personal que PRODESSA designe para ello.

5. Productos esperados de la consultoría:

- 5.1. Planificación y cronograma de trabajo.

5.3. 3 videos en español sobre equidad de género, de 50 segundos cada uno grabado y editado.

6. Condiciones técnicas y administrativas

Las actividades se desarrollarán bajo los lineamientos y acuerdos generados entre PRODESSA y la entidad consultora, la revisión y aprobación de los servicios requeridos serán en forma conjunta, buscando respetar el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado.

La entidad o persona individual contratada:

6.1. Será responsable de la elaboración de los materiales publicitarios respondiendo a los formatos estrictamente requeridos.

6.2. Coordinará con el personal de PRODESSA la ejecución de cada una de las actividades según en el cronograma.

7. Perfil de la persona requerida:

- 7.1. Con amplia experiencia en animación, y edición de videos
- 7.2. Que cuente con factura contable electrónica

8. Condiciones de pago:

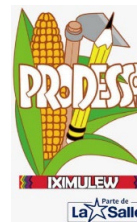
La entidad aplicante deberá enviar junto a su propuesta técnica su propuesta económica para el desarrollo de la presente consultoría, los pagos acordados se realizarán bajo la modalidad de "servicios técnicos" y se requerirá de facturas contables electrónicas y vigentes para la solicitud de pagos.

9. Período de la consultoría

La presente consultoría iniciará el 12 de junio y finalizará el 12 de julio del año 2023.



**SIN DEJAR
A LA NIÑEZ ATRÁS**



10. Lugar de trabajo

El trabajo se realizará fuera de las instalaciones de PRODESSA, sin embargo, la persona contratada deberá asistir a reuniones virtuales con el coordinador o eventualmente asistir a reuniones en las oficinas centrales de PRODESSA, en Mixco, cuando se le requiera.

11. Sobre el uso del material:

Los materiales elaborados serán propiedad de PRODESSA, por consiguiente, se velará por la protección del mismo para evitar compartir con terceras personas o ser utilizadas por la empresa/persona contratada.

12. Requisitos para aplicar a la consultoría:

- 12.1. Solicitud dirigida a PRODESSA
- 12.2. Propuesta técnica y económica.
- 12.3. Currículum Vitae, respaldo de créditos académicos y/o presentar portafolio de materiales producidos
- 12.4. Fotocopia de DPI legible y vigente
- 12.5. Antecedentes penales y policíacos vigentes
- 12.6. Certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS vigente
- 12.7. RTU actualizado
- 12.8. Constancia de Reporte de no omisos, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT

Las personas/entidades interesadas deben remitir la documentación solicitada al correo electrónico: coordinacion.proteccion-ixil@prodessa.edu.gt

La última fecha para enviar la documentación es el jueves 08 de junio del 2023. Colocar en asunto: ***Elaboración de tres videos sobre equidad de género.***